

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 1

En la ciudad de Panamá, el día cuatro (04) del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS A. CHIFUNDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HIGINIO ARIANO GÓNDOLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.C-036-16 DE 13 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR EL ALCALDE DE DISTRITO DE PANAMÁ.
2 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORENO Y FÁBREGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>NEAT HOUSE, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.199-PLENO/TACP DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ROBLES Y ROBLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>OSCAR A. PATIÑO CEDEÑO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No.42-2015 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS Y ROSAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PANAMA HYDROELECTRICAL DEVELOPMENT COMPANY, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.DM-0742-2015 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. SIMÓN ÁLVAREZ ESPINOSA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PAULA SERRANO TEJEDOR</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.356-2015 DE 22 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

6 Z	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN No.86/2016 DE 11 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
7 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA PAOLO & ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>IXCHEL A. CARRASQUILLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO NÚMERO 408 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SALUD, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. NORKYN HAROL CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEXANDRA Y. HERNANDEZ ORTIZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.656-2015 D.G., DE 25 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO HENRÍQUEZ ESPINOZA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ISAAC VEGA VALDÉS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.1058 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA CAMARENA, MORALES & VEGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>NAVES SUPPLY, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 018-2014-S-DGPIMA DE 16 DE JULIO DE 2014, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA E. FUENTES CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EDILMA TELLO BATISTA DE PITTI</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH) AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2016, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
12 C	<b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FÁBREGA, MOLINO & MULINO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BANCO GENERAL, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CONTRA ALVARO U. GUARDIA OBISPO, JOSE DEL CARMEN VASQUEZ Y ELSA PACHECO NAVAS.
13 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. CINTHIA N. TROTMAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>JERS MEDICAL PANAMA, INC.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.DC-60-2016, EMITIDA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL HÉRNANDEZ DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

14 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ JORDÁN, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO No.54 DE 16 DE MAYO DE 2016, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1	Fabrega
2	Cedalia
3	Zamorano
4	Cedalia
5	Cedalia
6	Zamorano
7	Zamorano
8	Fabrega
9	Cedalia
10	Fabrega
11	Fabrega
12	Cedalia
13	Zamorano
14	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 2

En la ciudad de Panamá, el día seis (06) del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

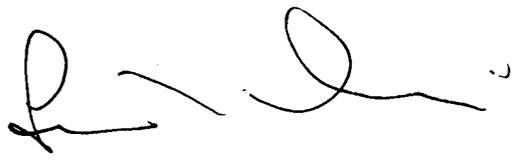
El negocio es el siguiente :

15 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. SANTANDER TRISTÁN DONOSO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FULVIA GARCIA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA No.MEF-2016-5351 DE 17 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
16 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. CINTHIA N. TROTMAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EDNA MORALES CABALLERO DE FONG</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.22 DE 23 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LOS FISCALES DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
17 Z	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ROY AROSEMENA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>UNIÓN DE CAPITANES Y OFICIALES DE CUBIERTA</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN No.18/2016 DE 17 DE FEBRERO DE 2016, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
18 F	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL</b> CONTRA LA RESOLUCIÓN No.32/2016 DE 21 DE MARZO DE 2016, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.

5	19 F	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL</b> CONTRA LA DECISIÓN No.12/2016 DE 20 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
6	20 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>KAREN DAYANA DELGADO FRÍAS</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA 2016 (123-01)154 DE 29 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	21 C Art.107	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR EL LICDO. JOSE ANTONIO UREÑA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HIRAM JAVIER LAROCHE</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ (AL TENOR DEL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL).

15	Zamora
16	Zamora
17	Zamora
18	Fabreza
19	Fabreza
20	Cedalla
21	Cedalla

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 3

En la ciudad de Panamá, el día once (11) del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	22 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE CUBILLAS & ASOCIADOS CORP., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ORDEN DE FRAILES MENORES (O.F.M.) DE LA PROVINCIA FRANCISCANA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ QUE AMPARA AL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ORDEN DE FRAILES MENORES (O.F.M.) DE LA PROVINCIA FRANCISCANA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EN CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ QUE AMPARA AL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS VS MARÍA ELIZABETH CABALLERO PITTI.
2	23 C	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADE COUNCIL (PAMTC)</b> , CONTRA LA DECISIÓN No. 10/16 DE 31 DE MAYO DE 2016, DENTRO DE LA DISPUTA SOBRE NEGOCIABILIDAD NEG-03/16, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
3	24 C	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADE COUNCIL (PAMTC)</b> , CONTRA LA DECISIÓN No. 69/16 DE 31 DE MAYO DE 2016, DENTRO DE LA DENUNCIA POR PRACTICA LABORAL DESLEAL PLD-28/15, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
4	25 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE AGUILAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS MUÑOZ</b> , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ), AL PAGO DE UN MILLÓN SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/. 1,700,000.00), MAS LOS INTERESES Y GASTOS GENERADOS POR DAÑOS MATERIALES, PSICOLOGICOS Y PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES COMETIDOS CONTRA EL SEÑOR LUIS MUÑOZ.

5	26 F	EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. REYNALDO LEWIS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAIME GUERRA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A JAIME GUERRA Y PEDRO GUERRA.
6	27 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ROSSANA KWAI BEN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GRUPO EMB INC, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 2301 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

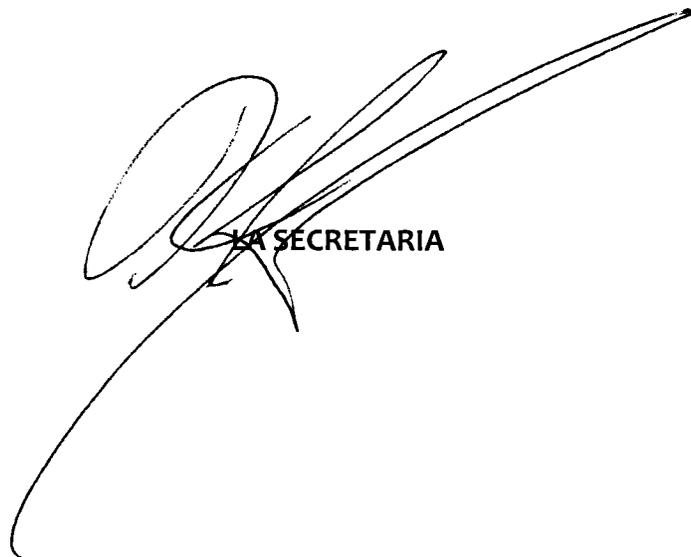
MODIFICACIÓN AL REPARTO # 105 de 21 de septiembre de 2016, en base al artículo 107 del Código Judicial:

7	609-16 Z	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO Y EMBARGO, INTERPUESTO POR EL LICDO. MODESTO CERRUD DUARTE ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU)
---	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

22	Fabrizio
23	Cedallie
24	Cedallie
25	Cedallie
26	Fabrizio
27	Zamorano
609-16	Zamorano

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 4

En la ciudad de Panamá, el día trece (13) del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

28 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALEXANDER POLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO No. 88 DE 30 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
29 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. SIMÓN ÁLVAREZ ESPINOSA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BERADEL ACCESS SYSTEMS (BASYS) S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONVENIO DE ARREGLO DE PAGOS TRIBUTOS No. 2016-10368, EMITIDO POR EL JUZGADO EJECUTOR PRIMERO DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
30 Z	<b>CONFLICTO DE COMPETENCIA</b> , PLANTEADO ENTRE EL JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SECCIÓN (COLÓN), PRIMER DISTRITO JUDICIAL, JURISDICCIÓN DE TRABAJO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL ESPECIAL DE TRABAJO – PROYECTO MINERA PANAMÁ, EN RELACIÓN A LA DEMANDA DE REINTEGRO POR VIOLACIÓN DE FUEROS PROMOVIDO POR <b>MARTÍN A. RODRÍGUEZ, CÉSAR AUGUSTO PARRA, ALFONSO CONCEPCIÓN, ELIECER GUERRA, TEODORO FERNANDEZ DE LA ROSA, ERIC ABEL SINC SOBERS, OCTAVIO ESTRADA, JOSÉ IGNACIO ALVAREZ, ÁNGEL MENDOZA</b> , CONTRA LA EMPRESA STRACON GYM INTERNATIONAL S.A.C.
31 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL DOCTOR NORBERTO CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SIMÓN PERALTA BLANCO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No. 262 DE 08 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
32 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. CARLOS BONILLA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COLUMBUS UNIVERSITY</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COLUMBUS UNIVERSITY VS SANDRA M. RÍOS LÓPEZ.

33 F	<b>INCIDENTE DE NULIDAD POR DISTINTA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA,</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. LEONOR ALVARADO GARRIDO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A LEONOR GARRIDO DE ALVARADO (Q.E.P.D.).
34 F	<b>RECURSO DE APELACIÓN,</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. LEONOR ALVARADO GARRIDO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A LEONOR GARRIDO DE ALVARADO (Q.E.P.D.).
35 F	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN,</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. LEONOR ALVARADO GARRIDO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A LEONOR GARRIDO DE ALVARADO (Q.E.P.D.).
36 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ALVIN WEEDEN GAMBOA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PARQUE LAS ACACIAS, S.A (EN ESPAÑOL) O LAS ACACIAS MEMORIAL PARK CORP. (EN INGLÉS),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DRCH No. 1702 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ASÍ COMO EL ACTO CONFIRMATORIO.
37 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. PLINIO VALDES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RUBÉN DARÍO RIVERA CONCEPCIÓN,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 10-2016 DE 16 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

28	Fabrega
29	Zamorara
30	Zamorara
31	Cedalice
32	Zamorara
33	Fabrega
34	Fabrega
35	Fabrega
36	Cedalice
37	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA